

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **149**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 230/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 210/12 ( SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME  
S/ ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL TÉCNICO DESTINADO A LOS  
CONTROLES DE AERONAVEGACIÓN EN GENERAL Y DEL SISTEMA DE ACERCA-  
MIENTO POR INSTRUMENTOS EN PARTICULAR.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
15 OCT 2012	HORA 11:36
FIRMA <i>[Signature]</i>	



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
16 OCT 2012	
Nº 149	HS. 13:45
FIRMA <i>[Signature]</i>	

NOTA Nº 230  
GOB

USHUAIA, 11 OCT. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 210/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto; Informe Nº 2464/12 Letra: M.G.J. y S. emitido por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, adjuntando Nota Nº 241/12 Letra: A.I.U.M.A. suscripta por el Sr. Director Provincial del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
MARIA PAZ BARRAL NEGRO  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Pase a Secretaria Legislativa*

*[Signature]*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde. Resolución Legislativa N° 210/12.

USHUAIA, 04 OCT 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 210/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2012, consistente en Informe N° 2464/12 Letra: M.G.J. y S. emitido por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, adjuntando Nota N° 241/12 Letra: A.I.U.M.A. suscripta por el Sr. Director Provincial del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas". Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 2021/12

*[Firma]*  
Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico

*pse a la Sr. Gobernadora -*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ref. Nota N° 678/12 Letra SLyT  
Cde. Nota N° 184/12 DGAJ-MGJyS  
Informe MGJyS N° 2464

USHUAIA, 02 OCT 2012

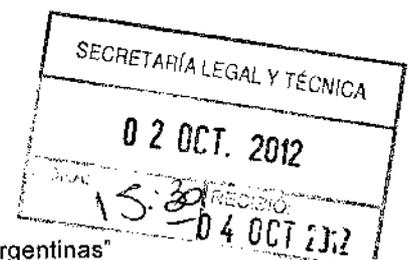
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota del corresponde, concerniente a la Resolución N° 210/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 16 de agosto de 2012.

Al respecto se remite la Nota N° 241/12 Letra A.I.U.M.A, emitida por el Sr. Director Provincial A.I.U.M.A., la cual comparto en su totalidad y que en original se acompaña en un total de veinte (20) fojas, junto con el correspondiente soporte magnético.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
M.G.J. y S.

Aeropuerto Internacional de Ushuaia

MALVINAS ARGENTINAS  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

ENTRÓ  
25 SEP 2012  
16.05  
SALÍÓ

G. T. F.  
Dirección General  
de Asuntos Jurídicos  
M. G. J. y S.

ENTRÓ SALÍÓ

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



NOTA Nº 241 /12.-  
LETRA: A.I.U.M.A.-

USHUAIA, 25 de septiembre de 2012.-

SR MINISTRO:

Por la presente, se cumple en dar respuesta a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio, en relación a la Resolución Nº 210/12 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2012.

Al respecto se informa lo siguiente:

a) En relación al estado de funcionamiento del sistema de Radioayudas y Control Remoto de este Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", estas se encuentran al día de la fecha en funcionamiento y con el mismo cronograma de mantenimientos desde que las mismas fueran instaladas en el año 1995 (se adjunta documental de la empresa). Cabe destacar, que si bien hasta el momento no se ha suscripto un contrato de mantenimiento, la empresa que realiza desde un principio (y que es el representante de Thales en Argentina) en ningún momento la misma ha dejado de prestar el servicio, abonándose desde el Gobierno Provincial de manera regular (Expte de pagos Nº 8334/GM-12 Enero/12, Nº 8335/GM-12 Febrero/12, Nº 8336/GM-12 Marzo/12, Nº 8337/GM-12 Abril/12, Nº 11388/GM-12 Mayo /12 y 11393/GM-12 Junio/12). Cabe destacar, que prueba de ello, es que ya en el mes de Febrero del corriente año, el Presidente de la empresa antes mencionada, RDC COMUNICACIONES S.A., Sr. Daniel Moreyra, no solo mantuvo reuniones en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sino que también supervisó la puesta a punto de los sistemas VOR, DME e ILS, previo a la verificación por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Todos estos trabajos que se realizaron, fueron en función a desperfectos que se habrían dado en el mes de enero de corriente, por lo que se estima se debió a alteraciones del servicio de suministro de energía eléctrica, que presentaba picos de baja y alta tensión. Es de destacar también, que la empresa ha solicitado la compra de diferentes repuestos, cuya compra debería ser canalizada mediante convenio con la Fuerza Aérea Argentina o bien un organismo público nacional o internacional competente en la materia, esto atento a las dificultades que se presentan en la normativa Provincial para realizar compras al exterior en los tiempos que la actividad aeronáutica requiere, con pagos por adelantado al exterior (Alemania) y en moneda extranjera, lo que si bien puede ser realizado con las excepciones del caso, sería más ágil el proceso de compra, si fuera realizado por alguna de las instituciones antes mencionadas.

b) Los vehículos con los que cuenta esta Dirección Provincial de Aeropuertos, son los que a continuación se detallan con las siguientes características técnicas:

**Vehículos afectados al SSEI (Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios):**

1. Autobomba TITAN 1 – Emergency One P-300. Unidad de tracción 6x6 adquirido por la Provincia en el año 1996 por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Equipada con un motor Diesel Detroit V8 de 2 tiempos de 600 HP – 12.100 cm3 de cilindrada. Capacidad de agente extintor 11.000 litros. Bomba de agua de 7000 litros/ minuto a 10.5 Kg/cm2 de presión (150 psi). (SIN PATENTAR)
2. Autobomba TITAN 2 – Emergency One P-150. Unidad de tracción 6x6 adquirido por la Provincia en el año 1996 por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Equipada con un motor Diesel Detroit V8 de 2 tiempos de 600 HP –



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
M.G.J. y S.  
Aeropuerto Internacional de Ushuaia  
MALVINAS ARGENTINAS



*"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"*

- 12.100 cm<sup>3</sup> de cilindrada Capacidad de agente extintor 7.000 litros. Bomba de agua de 7000 litros/ minuto a 10.5 Kg/cm<sup>2</sup> de presión (150 psi). (SIN PATENTAR).
3. Autobomba TITAN 3 – Emergency One P-150. Unidad de tracción 4x4 adquirido por donación de la Total Austral. Equipada con un motor Diesel Detroit V8 de 2 tiempos de 600 HP – 12.100 cm<sup>3</sup> de cilindrada Capacidad de agente extintor 7.000 litros. Bomba de agua de 7000 litros/ minuto a 10.5 Kg/cm<sup>2</sup> de presión (150 psi). (Patente IGH 595).
  4. Autobomba SCANIA T112H de tracción 4x2 – Dominio VFI 094. Capacidad de agente extintor 9.000 litros. No homologada por la OACI. (Antigua autobomba utilizada en el aeropuerto de la Base Aeronaval en 1987). (VFI 094).

**Vehículos afectados al PPPA** (Plan de Prevención de Peligro Aviario) y tareas de Mantenimiento y operaciones:

1. Camioneta MITSUBISHI L-200 – Dominio BEC 687
2. Camioneta FORD RANGER 3.0 – Dominio GLC 640
3. Camioneta FORD RANGER 3.0 – Dominio GLC 641

**Vehículo Afectado a PRIMEROS AUXILIOS**

1. Ambulancia KIA – BESTA, Dominio BNV 066.
2. Ambulancia Renault Trafic Dominio ECG 132.

Respecto del estado de los mismos, la Unidad TITAN III se encuentra en estado de reparación, por problemas originados en la caja de transferencia de la misma, estando esta en un taller especializado y recomendado por la Policía Federal Argentina en la ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la unidad SCANIA, la misma se encuentra en reparación en instalaciones del cuartel de Bomberos Voluntarios Zona Norte, proveyendo el mismo a este Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", hasta tanto la unidad antes mencionada sea reparada, una autobomba Escalante PIERCE ARROW TELESQUIRT (Se adjunta copia de acta de intercambio) de mejores características que la remplazada.

Dado el material rodante en servicio, este Aeropuerto posee categoría 8 de la reglamentación aeronáutica, publicada esta mediante NOTAM de la Fuerza Aérea Argentina (se adjunta copia), siendo esta solamente superada por aeropuertos como Jorge Newbery (Aeroparque) y Ministro Pistarini (Ezeiza).

El resto de los vehículos mencionados no presentan problemas mayores, salvo aquellos que son los normales del uso diario, cuyas reparaciones son realizadas en los plazos normales y habituales de la Administración Pública Provincial o bien si son reparaciones menores por parte del personal de Mantenimiento de esta Dirección.

c) Respecto a la capacitación del personal de operaciones, se debe hacer la aclaración que dicha función, debe ser cumplida por personal de la Fuerza Aérea Argentina o bien de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). No obstante ello, y en atención de que los organismos nacionales antes mencionados carecen de Recursos Humanos, el Gobierno de la Provincia, no solo provee de los mismos desde el año 1995, sino que también ha realizado la incorporación de nuevos agentes con la capacitación correspondiente en el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación, para desarrollar funciones en la oficina de ARO/AIS. De la misma manera, se incorporó al área de Meteorología, personal del Gobierno de la Provincia con la correspondiente capacitación suministrada por el Servicio Meteorológico Nacional. Cabe destacar, que si bien no es responsabilidad del Gobierno de la Provincia el aporte de dicho personal, el mismo debe hacerse por cuanto sin el mismo, este Aeropuerto sufriría inconvenientes reales para operar en los horarios que actualmente desarrolla, puesto que, como se había mencionado anteriormente, quienes tienen a cargo dichas áreas, y deben aportar el personal con su correspondiente instrucción (A.N.A.C. / FF.AA y Servicio Meteorológico Nacional) no poseen la cantidad de personal capacitado para cumplir con dichas tareas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
M.G.J. y S.  
Aeropuerto Internacional de Ushuaia  
MALVINAS ARGENTINAS



"2012 en Memoria a Los Héroes de Malvinas"

### Personal de la Provincia en la oficina ARO/AIS capacitado desde el año 2009

\* BREDEN, Arsidiacono Nicolás  
CASTILLO CASTILLO, Cecilia Ivana  
MILITELLO, Bárbara Haydee  
PENZA, Gustavo Javier  
MOLINA, Sandra Liliana

\* Próximo a la habilitación ARO/AIS por practicas

### Personal de la Provincia en la oficina de Meteorología capacitado desde el año 2009

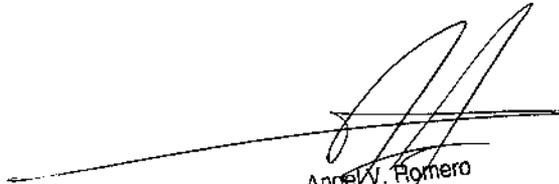
RODRÍGUEZ, Iván Maximiliano  
SÁNCHEZ, Daniel Alejandro  
\* ELIAS, Cristian Gabriel  
\* LUCERO, Tamara Dalila

\* Cursando actualmente.

Cabe destacar que las nuevas incorporaciones, con la consiguiente capacitación de personal en los últimos tres años, es la primera desde la apertura de este Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas" en el año 1995. No obrando antecedentes en el periodo 1995/2009, de capacitación alguna del personal que desarrollaba tareas en este Aeropuerto.

d) Respecto al punto d) de la Resolución 210/12 del Poder Legislativo Provincial, en el último año, se dictaron las Resoluciones M.G. J y S. N° 407/12, 408/12 y 409/12, mediante las cuales se reubican a los agentes ARO/AIS María Ofelia DIAZ, Leg. N° 23872298/00, Natalia Andrea DI MATTEO, Leg. N° 24136174/00 y Sergio Rolando GAMARRA, Leg. N° 23747674/00 respectivamente a diferentes áreas en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. Dichas reubicaciones fueron realizadas dadas las necesidades de un reordenamiento administrativo en el ámbito de la Dirección Provincial de Aeropuertos, encontrándose el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad facultado para el dictado de los Actos Administrativos antes mencionados. Asimismo, mediante Decreto Provincial N° 1691/12, se autorizó la adscripción del Agente Sergio Fabián TAPIA, Leg. N° 22315525/12, para desempeñar tareas en el ámbito de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Dicha adscripción fue solicitada por el organismo antes mencionado. En todos los casos, los actos administrativos fueron notificados de acuerdo a la reglamentación vigente, no obrando en esta Dirección Provincial de Aeropuertos, Reclamo Administrativo alguno sobre las mismas.

Atentamente.-

  
Angel V. Romero  
Director Provincial  
A.I.U.M.A.  
Ushuaia

AL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
USHUAIA

# USHUAIA RADIOAYUDAS

## SISTEMA ILS / DVOR S . 4000

INFORME TECNICO  
A PARTIR 01 / 01 / 12



### DVOR DOOPLER

#### 1) MANTENIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES

##### TRABAJOS ADICIONALES

- 1) ANTENA MONITORA ( regulacion por asentamiento pajaros )
- 2) EMPALME ALIMENTACION ( 3200 VOLTS ) TIPO BOTELLA
- 3) CAMBIO CABLES RF ( 6 unidades ) entre antenas
- 4) CAMBIO BATERIAS DE 12 VOLTS SISTEMA EMERGENCIAS

##### NOVEDADES

- 1) PEDIDOS DE COMPRAS                    50 CABLES DE ANTENA W 101 A W 150 RF 16.0 METROS

### ILS/ LOCALIZADOR

#### 1) MANTENIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES

##### TRABAJOS ADICIONALES

- 1) VERIFICACION AEREA ( fuerza aerea )
- 2) EMPALME ALIMENTACION ( 3200 VOLTS ) TIPO BOTELLA.
- 3) CAMBIO BATERIAS DE 12 VOLTS SISTEMA EMERGENCIAS

##### NOVEDADES

- 1) PEDIDOS DE COMPRAS CABLE ANTENA MONITORA RF CABLE W 108

### GLADE / DME

#### 1) MANTENIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES

##### TRABAJOS ADICIONALES

- 1) VERIFICACION AEREA ( fuerza aerea )
- 2) CAMBIO BATERIAS DE 12 VOLTS SISTEMA EMERGENCIAS

##### NOVEDADES

- 1) PEDIDO DE COMPRAS DE 1 ANTENA OMNIDIRECCIONAL VHF / DME ( ILS )

  
GONZALEZ RICARDO

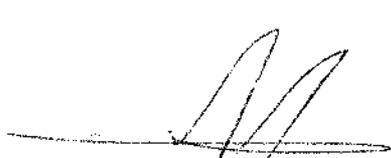
21/09/2012

R.D.C. COMUNICACIONES

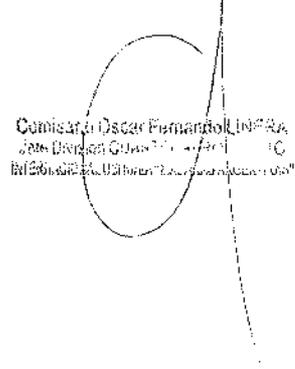


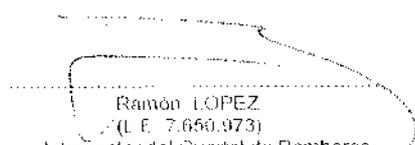
**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION.**

En la Ciudad de USHUAIA, Capital de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a los 07 días del mes de Marzo del año 2012, siendo la hora 14:00, el funcionario que suscribe Comisario L.P. 1902 Oscar Fernando LINERA DNI (10.137.388), Jefe de la División CUARTEL AEROPUERTO INTERNACIONAL USHUAIA "MALVINAS ARGENTINAS" de la Superintendencia FEDERAL de BOMBEROS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, conjuntamente con Inspector L.P. 3506 Pablo Emilio DUARTE (DNI 28.107.409) Jefe de Turno del día de la fecha, proceden a Labrar la PRESENTE ACTA en presencia del Sr. Angel Vicente ROMERO (DNI 10.152.550) Director Provincial del A.I.U.M.A., los cuales proceden a entregar al Sr. LOPEZ, Ramón (L.E. 7.650.973) Interventor del Cuartel de Bomberos Voluntarios de ZONA NORTE de USHUAIA, la Unidad SCANIA, modelo 112 H, 4xS54, N° chasis 02205958, motor N° 2037253, Dominio VFI-094, tanque Agua con capacidad de 7000 lts., tanque de emulsor con capacidad de 900 lts.; mediante inventario, con respecto al material de incendio habido en la misma queda a guarda en el Cuartel. En el mismo acto siendo las 15:00 horas, se hace entrega en asiento de esta Dependencia la Unidad Autobomba Escalante PIERCE, modelo ARROW TELESQUIRT, del año 1992 chasis N° 4P1CA02D9RA000023 motor N° 1B0151563 dominio AUC-013, Tanque de agua de 2500 lts., Bajo inventario correspondiente. Es todo. Terminado el ato y leida la presente, las partes se ratificaron de todo su contenido firmando al pié para su constancia que certifico. CONSTE.-----

  
 -----  
 Angel Vicente ROMERO  
 (DNI 10.152.550)  
 Director Provincial del A.I.U.M.A.

  
 -----  
 Inspector Pablo Emilio DUARTE  
 Jefe de CUARTEL ADMINISTRATIVO  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL USHUAIA "MALVINAS ARGENTINAS"

  
 -----  
 Comisario Oscar Fernando LINERA  
 Jefe División Cuartel Aéreo  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL USHUAIA "MALVINAS ARGENTINAS"

  
 -----  
 Ramón LOPEZ  
 (L.E. 7.650.973)  
 Interventor del Cuartel de Bomberos  
 Voluntarios de ZONA NORTE de USHUAIA

**ES COPIA**  
  
 Gladys Ana PALAZIOL  
 Directora General  
 de Administración y Despacho  
 M.G.J. y S.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle of the page.

**ES COPIA**

Gladys Ana PALAZOL  
Directora General  
de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.



Buenos Aires 11 de Julio de 2012

OBJETO: REDES  
OBJETO RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Curso de OMS

Se certifica que el día 03 de julio de 2012, en la Estación Ushuaia, el alumno Rodríguez Iván Martín, con DNI 27.419.000, el estacion final de Observador Meteorológico de Superficie, y al cumplimiento de las condiciones para su correspondiente certificado.

Este acto es válido hasta el momento que el alumno presente el Diploma emitido por el Departamento de Recursos Humanos.

ES COPIA  
Gladys Ana PALAZIO  
Directora General de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.

Ministerio de Gobierno  
Justicia y Seguridad  
ENTRÓ  
03 SEP 2012  
SALIO

ES COPIA

Gladys Ana PALAZIO  
Directora General de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.

*[Faint handwritten notes]*

Dr. Martín Morales  
Ministro de Desarrollo

Gladys Ana PALAZIO  
Directora General de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page]*

Buenos Aires 13 de Julio de 2012

DEPARTAMENTO REDES  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Curso de OMS

Se informa que el día 04 de julio de 2012, en la Estación Ushuaia, el alumno Sanchez, Daniel Alejandro, de la Ushuaia, aprobó el examen final de Observador Meteorológico de Superficie, y ha cumplimentado los requisitos correspondientes para su correspondiente certificado.

Este certificado es válido hasta el momento que el alumno presente el Diploma emitido por el Departamento de Organización de Recursos Humanos.

Se informa que el día 04 de julio de 2012, en la Estación Ushuaia, el alumno Sanchez, Daniel Alejandro, de la Ushuaia, aprobó el examen final de Observador Meteorológico de Superficie, y ha cumplimentado los requisitos correspondientes para su correspondiente certificado.

Tratado de Comercio y Consular  
Est. del Com. Cap. W. Del. 13 de Julio de 2012  
Legislación de la Provincia de Tierra del Fuego

ES GO...  
  
Gladys Ana PALAZIOL  
Directora General  
de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.

**CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN**

Certifico que:

**Cecilia Ivana CASTILLO RODRÍGUEZ**

Registro N°: 34738

DNI: 23658180

desarrollado en este Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación, las actividades del curso:

**Operador de ARO/AIS**

desarrollado del 29/08/2011 al 07/10/2011, con las siguientes calificaciones:

Actividad (A), Conferencias (C), Módulos (M) y/o Seminarios (S)	Calificación	Observaciones
1. Sistema de Protección al Vuelo	10,00	
2. Procedimientos	10,00	
3. Servicios de Tránsito Aéreo	9,50	
4. Cartografía Aeronáutica	10,00	
5. Preparación Previa y Post Vuelo	10,00	
6. Ejecución y Verificación del Plan de Vuelo	9,75	
7. Comunicaciones del Plan de Vuelo	10,00	
8. Procedimientos de Comunicaciones	10,00	
9. Manejo de Emergencias	10,00	
10. Actos de Nonnae, Lejos y Reglamentos	10,00	
11. Manuales Internos de Funcionamiento	10,00	
12. Integración del Operador ARO/AIS con los Usuarios	10,00	
13. Exámenes Finales de Integración	0,00	
14. Práctica Parametrizada		Asistió
15. Prácticas Humanas		Asistió

Recebiendo el presente Certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en el Aeropuerto Internacional Ezeiza, a los siete días del mes de octubre de dos mil once.

Lic. Víctor H. MELITON  
 Director

*[Firma manuscrita]*  
 28.000.0001.0000  
 11.01.2011

COPIA

*[Firma manuscrita]*  
**Gladys Ana PALAZIO**  
 Directora General  
 de Administración y Despacho  
 M.G.J. y S.

**CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN**

Certifico que:

Registro N° : 34747

**Bárbara Haydée MILITELLO**

DNI: 29161397

ha aprobado en este Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación, las exigencias del curso:

**Operador de ARO/AIS**

desarrollado del 29/08/2011 al 07/10/2011, con las siguientes calificaciones:

firmas (A), Conferencias (C), Módulos (M) y/o Seminarios (S)

1. El Sistema de Protección al Vuelo	9,75	
2. Aeródromos	9,00	
3. Servicios de Tránsito Aéreo	9,50	
4. Cartografía Aeronáutica	8,75	
5. Información Previa y Post Vuelo	10,00	
6. Presentación y Verificación del Plan de Vuelo	9,50	
7. Comunicaciones del Plan de Vuelo	10,00	
8. Laboratorio de Comunicaciones	10,00	
9. Ley de Tasas	10,00	
10. Control de Normas, Leyes y Reglamentos	9,00	
11. Normas Internas de Funcionamiento	10,00	
12. Interrelación del Operador ARO/AIS con los Usuarios	10,00	
13. Ejercicios Finales de Integración	8,00	
14. Pluma Alromatizada		Asistió
15. Factores Humanos		Asistió

Se extiende el presente Certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en el Aeropuerto Internacional Ezeiza, a los siete días del mes de octubre de dos mil once.

Lic. Víctor H. MELITÓN  
 Director

*Paula Lobo*  
 S. SOC. PAULA LOBO

ES COPIA  
*Gladyson*  
**Glady Ana PALAZIOL**  
 Directora General  
 de Administración y Despacho  
 N.C.A. y S.



**CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN**

Certifico que:

Registro N°: 34749

**Gustavo Javier PENZA**

DNI: 26974995

ha aprobado en este Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación, las exigencias del curso:

**Operador de ARO/ AIS**

desarrollado del 29/08/2011 al 07/10/2011, con las siguientes calificaciones:

Asignaturas (A), Conferencias (C), Módulos (M) y/o Seminarios (S)

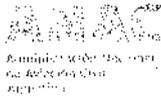
101: El Sistema de Protección al Vuelo	8,75	
102: Aeródromos	8,00	
103: Servicios de Tránsito Aéreo	8,50	
104: Cartografía Aeronáutica	9,75	
105: Información Previa y Post Vuelo	10,00	
106: Presentación y Verificación del Plan de Vuelo	10,00	
107: Comunicaciones del Plan de Vuelo	8,00	
108: Laboratorio de Comunicaciones	10,00	
109: Ley de Tisas	10,00	
110: Control de Normas, Leyes y Reglamentos	10,00	
111: Normas Internas de Funcionamiento	10,00	
112: Interrelación del Operador ARO/ AIS con los Usuarios	10,00	
113: Ejercicios Finales de Integración	8,00	
114: Familia Automatizada		Asistió
115: Factores Humanos		Asistió

Se extiende el presente Certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en el Aeropuerto Internacional Ezeiza, a los siete días del mes de octubre de dos mil once.

*[Handwritten signature]*

Lic. Víctor H. MELIYÓN  
Directo.

*[Handwritten signature]*  
**Gladys Ana PALAZIOL**  
Directora General  
de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.



**CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN**

Registro N°: 347-8

Certifico que:

*Sandra Liliana MOLINA*

DMI: 1650723

ha aprobado en este Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación, las exigencias del curso:

*Operador de AROAIS*

desarrollado del 29/08/2011 al 07/10/2011, con las siguientes calificaciones:

Asignaturas (A), Conferencias (C), Módulos (M) y/o Seminarios (S)

A01: El Sistema de Protección al Vuelo	7,00
A02: Aeródromos	10,00
A03: Servicios de Tránsito Aéreo	7,00
A04: Cartografía Aéronáutica	7,00
A05: Información Previa y Post Vuelo	9,50
A06: Presentación y Verificación del Plan de Vuelo	9,00
A07: Comunicaciones del Plan de Vuelo	7,00
A08: Laboratorio de Comunicaciones	7,00
A09: Ley de Tasas	7,50
A10: Control de Normas, Leyes y Reglamentos	7,50
A11: Normas Internas de Funcionamiento	8,75
A12: Interrelación del Operador AROAIS con los Usuarios	9,00
A13: Ejercicios Finales de Integración	8,00
S01: Flujos Automatizados	Así
S02: Factores Humanos	Así

Se extiende el presente Certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en el Aeropuerto Internacional Ezeiza, a los siete días del mes de octubre de dos mil once.

Lic. Víctor H. MELITÓN  
 Director

*Gladys Ana Palazol*  
**Gladys Ana PALAZOL**  
 Directora General  
 de Administración y Despacho  
 M.G.I. y S.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

USHUAIA, 11 MAY 2012

VISTO la necesidad de un reordenamiento administrativo en el ámbito de la A.I.U.M.A, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto resulta pertinente realizar la reubicación de la Jefa de División ARO, -Categoría 21 PAYT- agente Categoría 19 PAYT María Ofelia DÍAZ, Legajo N° 23872298/00, al ámbito de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a partir del día siguiente de su notificación.

Que en virtud a dicha modificación, corresponde en una instancia previa, dejar sin efecto la designación en el cargo que ostenta dicha agente.

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Artículos 11° y 12° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto a partir del día siguiente de su notificación, la designación efectuada mediante Resolución M.G.J. y S. N° 50/12 en su Anexo VI, a favor de la agente Categoría 19 PAYT María Ofelia DÍAZ, Legajo N° 23872298/00, como Jefa de División ARO -Categoría 21 PAYT-, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°- Reubicar a la agente mencionada en el Artículo 1° al ámbito de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a partir del día siguiente de su notificación y por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y S. N° 407 /12

*(Firma)*  
MARIA OFELIA DIAZ

19/05/12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

ES COPIA

*(Firma)*  
Gladys Ana PALAZIOL  
Directora General  
de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

USHUAIA, 11 MAY 2012

VISTO la necesidad de un reordenamiento administrativo en el ámbito de la A.I.U.M.A, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo expuesto resulta pertinente realizar la reubicación de la Jefa de División AVIAR, -Categoría 21 PAYT- agente Categoría 19 PAYT Natalia Andrea DI MATTEO, Legajo N° 24136174/00, al ámbito de la Inspección General de Justicia, a partir del día siguiente de su notificación.

Que en virtud a dicha modificación, corresponde en una instancia previa, dejar sin efecto la designación en el cargo que ostenta dicha agente.

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Artículos 11° y 12° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto a partir del día siguiente de su notificación, la designación efectuada mediante Resolución M.G.J. y S. N° 50/12 en su Anexo VI, a favor de la agente Categoría 19 PAYT Natalia Andrea DI MATTEO, Legajo N° 24136174/00, como Jefa de División AVIAR -Categoría 21 PAYT-, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Reubicar a la agente mencionada en el Artículo 1° al ámbito de la Inspección General de Justicia, a partir del día siguiente de su notificación y por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y S. N°

408

12

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
11.05.12

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

**ES COPIA**

*[Firma manuscrita]*  
Gladys Ana PALAZIOL  
Directora General  
de Administración y Despacho  
M.G.J. y S.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

USHUAIA, 11 MAY 2012

VISTO la necesidad de un reordenamiento administrativo en el ámbito de la A.U.M.A, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto resulta pertinente realizar la reubicación del Jefe de Departamento Plan de Vuelo -Categoría 22 PAYT-, agente Categoría 19 PAYT Sergio Rolando GAMARRA, Legajo N° 23747674/00, al ámbito de la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, a partir del día siguiente de su notificación.

Que en virtud a dicha modificación, corresponde en una instancia previa, dejar sin efecto la designación en el cargo que ostenta dicho agente.

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Artículos 11° y 12° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día siguiente de su notificación, la designación efectuada mediante Resolución M.G.J. y S. N° 50/12 en su Anexo VI, a favor del agente Categoría 19 PAYT Sergio Rolando GAMARRA, Legajo N° 23747674/00, como Jefe de Departamento Plan de Vuelo -Categoría 22 PAYT-, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Reubicar al agente mencionado en el Artículo 1° al ámbito de la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte, a partir del día siguiente de su notificación y por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente, comunicarla a la Dirección General de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y S. N° 409 /12

*[Firma manuscrita]*  
Ministro

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

ES COPIA

*[Firma manuscrita]*  
Gladys Ana PALAZO  
Directora General  
de Administración y Des  
M.G.J. y S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 3 de Mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 7351-GM/12 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adscripción del agente Sergio Fabián TAPIA, legajo N° 22315525/00, categoría 19 P.A. y T., a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que el mencionado revista presupuestariamente en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Que a fojas 2 obra el pedido formal por parte del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Dn. Emilio DIAZ RAMOS.

Que a fojas 2 vta. y 5 constan las autorizaciones correspondientes.

Que lo peticionado se encuadra en lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, punto 2.3 y 4-Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del agente Sergio Fabián TAPIA, legajo N° 22315525/00, categoría 19 P.A. y T., a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a partir del día siguiente al de su notificación, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, anexo I, punto 2.3 y 4-Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTÍCULO 2°.- La Institución que solicitó la adscripción del agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un informe sobre la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1691/12

G.T.F.

*[Signature]*  
Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Para Mayoría CONTAJE  
Jefa División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L.N.

*[Signature]*  
Gladys Ana PALAZIOL  
Directora General  
de Administración y Finanzas  
M.G.J. y S.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE:



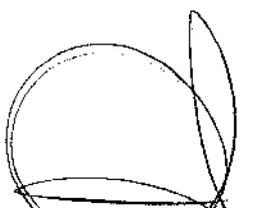
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles los siguientes puntos:

- a) estado de funcionamiento del material técnico destinado a los controles de aeronavegación en general y del sistema de acercamiento por instrumentos en particular;
- b) estado de funcionamiento del material rodante de apoyo logístico y en particular del destinado a afrontar situaciones de crisis;
- c) acciones de capacitación del personal de operaciones: determinar si se realizan periódicamente y en tal caso, detalle de las realizadas en los últimos tres años aportando material documental al respecto; y
- d) si en el último año calendario hubo desplazamientos de personal afectado al control de operaciones, administración de bienes o financiera que hayan sido trasladados por decisión unilateral de la administración a otros sectores de la misma, a entes autárquicos y descentralizados del Gobierno provincial, renunciadas, jubilaciones y/o pedidos de traslado, acompañando copia de la documental correspondiente con la fundamentación que determinara tal decisión.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.**

RESOLUCIÓN N° **210** /12

  
**Pablo GONZÁLEZ**  
 Secretario Legislativo  
 Poder Legislativo

  
**C.P. Damían LÖFFLER**  
 Vice-Presidente 2º  
 a cargo de la Presidencia  
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

